

nias, que con traslado, y testimonio de este acuerdo, y se hizo de quien le deba dar se le pasara su ymporte en las cuentas que diere de los mas de su encargo asi lo acordaron, y firman de sus Mercedes quien sabe y supra.

Y asi acordaron sus Mercedes que en atencion a ser tanse para fabricar cinco oficios para los Es.^{nos} de el numero de esta Villa a causa de tener los papeles en sus casas, con gran de h^{to} de los papeles y en atencion a que dhas Escribanias son proprias de esta Villa desde luego Mandaron se hagan dhas ofi-
cios en la plaza pp.^{ca} de esta Villa sobre los porches conien dolo estos hasta la obra de el Puerto que se esta fabricando, y por Comisarios para dha obra nombraron a dho. D.^o Pedro Saavedra ya D.^o Topo Valcarriel Perea Ver.^o de esta Villa para que con su asistencia, y asistencia de los señores de esta referida obra hasta su fin, y para sus gastos por ahora librasen y librasen de los propios de esta Villa don ml. D.^o Yellon lorsque el ma-
yordomo de Propios de esta Villa entregara a dhas Comisarios en virtud de este acuerdo y visto de ambos o qualquiera de ellos por combenir asi a la vinda de la pp.^{ca} y conservacion de dhas papeles y por este asi lo acordaron y firman de sus Mercedes quien sabe y supra.

De Juan Pedro Molina y Dato

Thomas quadrado
Campos

D. Pedro Saavedra
Galinsoga y Namay

Juan Pedro Guillen

Juan Pedro Guillen
Juan Pedro Guillen

Ac.^{do} sobre el Patronato de la V.^a de Mula en siete dias de el mes de
de el Combenio 3 febrero Mil Sep.^{tos} y quarenta años los Señores
D.^o Juan Pedro Molina, y Dato, y Thomas qua

